



Gobierno Regional

Resolución Ejecutiva Regional N° 0614 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 23 NOV. 2009

VISTOS, el Memorando N° 994-2009-GRINF, el Informe N° 112-2008/SGE, sobre el Convenio Interinstitucional para Co-Financiamiento por parte del **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO** de la Provincia de Nasca para la Obra: "Construcción de Alcantarillado Condominial en los Centros Poblados del Distrito de El Ingenio" – Nasca – Ica, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, la Municipalidad, como Gobierno Local es una Entidad Básica de la organización del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, teniendo en consideración la Ley N° 28939 que crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local –**FONIPREL**, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y que tiene como finalidad el Cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de Preinversión de los Gobiernos Regionales y Locales, orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica; que tenga el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema del país.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto el Co-financiamiento por parte del Gobierno Regional de Ica con la Municipalidad Distrital de El Ingenio de la Provincia de Nasca para realizar la Obra: "Construcción de Alcantarillado en los Centros Poblados del Distrito de El Ingenio" – Nasca - Ica, Obra que efectivamente redundara en el desarrollo del distrito señalado.

Que, en la Cláusula Tercera se precisan las obligaciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio, el Gobierno Regional aportará en el Cofinanciamiento de la obra descrita con un monto total de S/ 418,000.00 Nuevos Soles, para la ejecución de la obra, los mismos que serán transferidos a una cuenta de la Municipalidad de El Ingenio; y, la Municipalidad Distrital de El Ingenio, aportará con un monto de S/ 513,958.15; asimismo para llevar a cabo la ejecución de la Obra debe ceñirse estrictamente a la normatividad sobre la materia; debiendo utilizar los recursos asignados exclusivamente para la ejecución de la Obra de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

Que, es de señalar que la Obra: "Construcción de Alcantarillado Condominial en los Centros Poblados del Distrito de El Ingenio" – Nasca - Ica, se encuentra viable y cuenta con disponibilidad presupuestal en el Programa de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica – Año 2009, por la suma de S/ 418,000.00 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que en tal sentido resulta pertinente y conveniente suscribir el Convenio bajos estos extremos.

Estando al Informe Legal N° 621-2009-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Interinstitucional para Co-Financiamiento por parte del **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO** de la Provincia de Nasca para la Obra: "Construcción de Alcantarillado Condominial en los Centros Poblados del Distrito de El Ingenio" – Nasca – Ica, el mismo que consta de Ocho (08) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de El Ingenio de la Provincia de Nasca; Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local –FONIPREL, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **23 de Noviembre del 2009**
Of. Circular N° **1872-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0614-2009** de fecha **23-11-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)